Manizales, 27 de marzo de 2026

Doctor
DANIEL TORO RENDÓN
Secretario de Despacho
Secretaría de TIC y Competitividad
Alcaldía de Manizales

Doctora
PAULA ANDREA SÁNCHEZ GIRALDO
Profesional Especializado
Secretaria de Tic y Competitividad
Alcaldía de Manizales

ASUNTO: Informe de actividades 02, convenio número 2601150274

Para efectos del convenio número 2601150274 a continuación se hace una breve descripción de las actividades realizadas en el periodo del 1 al 31 de marzo de 2026, en el cual se evidencia las actividades desarrolladas a la fecha de corte del informe.

Atentamente,

NATHALIA AGUIRRE VALENCIA
Profesional de Clúster y Productividad

INFORME MENSUAL

CONVENIO DE ASOCIACIÓN 2502070394 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MANIZALES Y LA CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS

FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS CLÚSTER DE LA CIUDAD DE MANIZALES.
PERIODO DEL INFORME: DEL 1 AL 31 DE MARZO DE 2026

CRONOGRAMA

CLÚSTER	ACTIVIDAD	MESES									
		F	M	A	M	J	J	A	S	O	N
METALMECÁNICO	Fortalecimiento de la Iniciativa Clúster de Metalmecánica a través de la realización de estrategias con empresas ancla en la cual se realicen mínimo 2 actividades, con mínimo 15 empresas del sector metalmecánico.										
	Participar en mínimo 4 espacios nacionales de representación del clúster metalmecánico de Manizales.										
	Participación en calidad de expositores en un evento especializado del Clúster nacional o internacional										
MARKETING	Realización de mínimo 1 evento especializado, dirigido al sector de servicios de marketing, con la participación de mínimo 40 asistentes.										
LÁCTEOS	Estrategia de innovación para las iniciativas clúster - InnovaClúster										
CAFÉ	Estrategia de innovación para las iniciativas clúster - InnovaClúster										
MODA MANIZALES	Estrategia de activación comercial para el clúster de confección y moda de Manizales										
TRANSVERSAL	Evento sobre gestión del talento										

	Participación en ferias nacionales y eventos comerciales										
	Evento interclúster - Tipo Enlazados										

1. CLÚSTER METALMECÁNICO

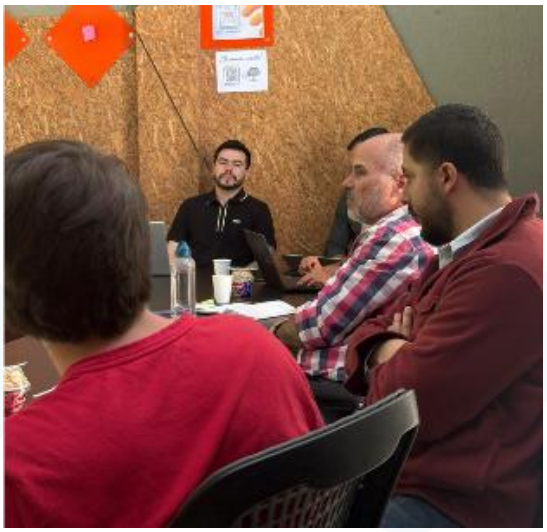
A1.1. Fortalecimiento de la Iniciativa Clúster de Metalmecánica a través de la realización de estrategias con empresas ancla en la cual se realicen mínimo 2 actividades, con mínimo 15 empresas del clúster metalmecánico.

El día 17 de marzo se realizó reunión con los empresarios de la línea motopartes y con Invest In Manizales, para planear la gira de ensambladoras de motos que se tiene priorizada realizar, la fecha propuesta para esta, son el 24 y 25 de junio en Neurocity, durante la jornada se plantea realizar una muestra comercial tipo showroom por parte de las empresas del Clúster, citas de negocio con las ensambladoras y visita a empresas.

Las ensambladoras a invitar son las siguientes:

1. Suzuki
2. Akt
3. Fanalca
4. Uma
5. Hero motos
6. Fratelli



Se vienen adelantando conversaciones para una próxima visita a la ciudad, con el grupo internacional Grupo SEB, líder mundial en pequeño electrodoméstico, cuenta con 45 marcas a nivel mundial y está presente en más de 150 países, en Colombia se encuentran ubicados en Cajicá Cundinamarca, se encuentran interesados en conocer la oferta del Clúster, próximamente nos enviaran información sobre los requerimientos para validar las empresas a visitar en la agenda que se realice con ellos.

A1.2. Participar en mínimo 4 espacios nacionales de representación del clúster metalmecánico de Manizales.

El día 3 de febrero se participó en sesión de la Cámara Marítima y Portuaria, sesión realizada ya que desde la Cámara Fedemetal de la ANDI en conjunto con el Comité astillero se ha manifestado el interés en conocer las experiencias y avances del sector portuario en materia de infraestructura sostenible y con el propósito de identificar oportunidades de colaboración y buenas prácticas intersectoriales.

El día 12 de febrero de 2026, se participó en sesión de Comité Astillero liderado por la Cámara Fedemetal de la Andi y presidido por Cotecmar.

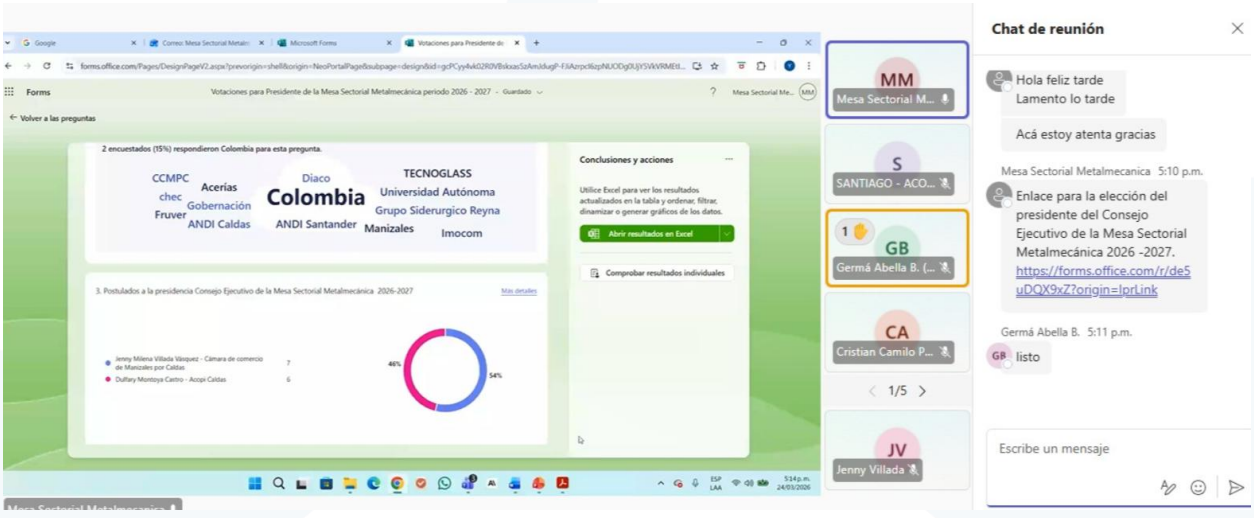
En el informe 01, se presentaron las evidencias de los anteriores espacios de representación del clúster.

El día 24 de marzo se participó en el Primer Consejo Ejecutivo Mesa Nacional Sectorial Metalmecánica, que es operada por el SENA. En dicha sesión, se realizó un balance de las actividades realizadas en el 2025, así como la proyección para el 2026.

Asistentes:



En el marco del primer consejo, se realizó la postulación y selección del Presidente del Consejo para el periodo 2026, y el Clúster Metalmecánico desde la CCMPC realizará este rol para el periodo mencionado.



A1.3. Participación en calidad de expositores en un evento especializado del Clúster nacional o internacional.

Se viene avanzando con la planeación para la participación en **NAVALIA 2026,** que se realizará en Vigo - España del 19 al 21 de mayo de 2026. La convocatoria para este evento, se realizó de manera particular únicamente a las empresas que hacen parte de la línea astillera del clúster y se tiene las siguientes empresas confirmadas:

- FYMAQ
- FORMAS MODULARES
- MECANICAD
- SICOLSA

Para este año, se tendrá un stand de Colombia: CC Manizales, CC Cartagena, CC Barrancabermeja, Cotecmar, Fedemetal (36m2 - Manizales asume lo correspondiente a 7m2), además se contará con el apoyo de Procolombia para la gestión de citas comerciales.

Se viene avanzando con reuniones con operadores logísticos para la adecuación del stand, además se viene avanzando con el proceso de entrenamiento con la consultora Alejandra Cardona. El día 7 de abril se realizará la sesión grupal de dicho entrenamiento.

Igualmente, se viene avanzando con la vinculación a la **FERIA INTERNACIONAL INDUSTRIAL DE BOGOTÁ - FIB** que se realizará en Corferias en el mes de septiembre, se realizó la contratación del stand, para posteriormente planear la etapa de convocatoria y demás requerimientos para la participación.

2. CLÚSTER DE MARKETING

2.1. Realización de mínimo 1 evento especializado, dirigido al sector de servicios de marketing, con la participación de mínimo 40 asistentes.

El 12 de marzo nos reunimos con el equipo de IAB, para avanzar en la definición de los ejes temáticos centrales del Digital Day Manizales, estableciendo una agenda orientada a tendencias clave del marketing digital, innovación y desarrollo de la industria. Como resultado, se identificaron dos posibles fechas para la realización del evento: miércoles 8 de julio o jueves 16 de julio, proyectando su desarrollo en el Recinto del Pensamiento – Ritual del Café.

Actualmente, se avanza en la gestión y curaduría de speakers, con el objetivo de contar con expertos de alto nivel que aporten contenido relevante, casos aplicados y visión estratégica para los empresarios participantes

Algunos de los temas que se esperarían abordar en el digital del año 2026 son:

- Inteligencia Artificial aplicada al marketing
- Datos, analítica y medición de resultados
- Nuevos escenarios de la industria digital (ecosistemas y plataformas)
- Tendencias en contenidos y creatividad digital
- Contexto actual y evolución del mercado publicitario en Colombia
- Retail media e integración con e-commerce
- Influencer marketing y economía de creadores
- Estrategias de pauta digital y consumidor digital
- Storytelling vs. storydoing (experiencias de marca)
- Uso estratégico de datos para toma de decisiones



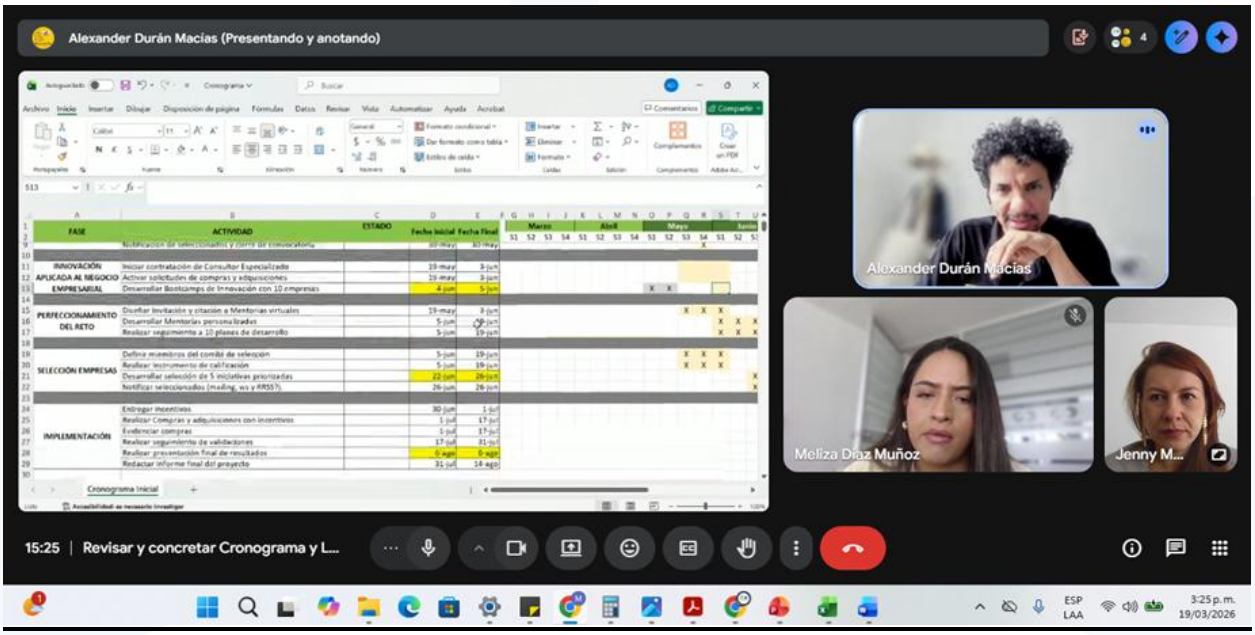
3. CLÚSTER LÁCTEO

A3.1 Estrategia de innovación para las iniciativas clúster - InnovaClúster

Frente a las dos propuestas presentadas por Neurocity, se definió continuar con la propuesta de metodología de intervención ampliado:



Se realizó reunión con Neurocity el 19 de marzo para definir cronograma de actividades del programa.



A continuación las fechas propuestas en las que se van a realizar las actividades del programa:

FASE	ACTIVIDAD	Fecha inicial	Fecha Final
CONVOCATORIA	Realizar reunión inicial de arranque	16-mar	20-mar
	Diseñar Piezas Gráficas básicas (invitaciones, lienzos, ppt, word, Banner en Cami Events, lista de asistencia?)	23-mar	10-abr
	Desarrollar Metodología Sesiones de Entrenamiento	23-mar	10-abr
	Redactar TDRs, Manual Financiero, carta de compromiso	23-mar	10-abr
	Abrir convocatoria / Telemercadeo (Link Cami Events)	13-abr	4-may
	Seguimiento de Participantes (BDD).	13-abr	4-may
	Notificación de seleccionados y cierre de convocatoria	4-may	5-may
INNOVACIÓN APLICADA AL NEGOCIO EMPRESARIAL	Iniciar contratación de Consultor Especializado	16-abr	6-may
	Activar solicitudes de compras y adquisiciones	16-abr	6-may
	Desarrollar Bootcamps de Innovación con 10 empresas	7-may	8-may

FASE	ACTIVIDAD	Fecha inicial	Fecha Final
PERFECCIONAMIENTO DEL RETO	Diseñar Invitación y citación a Mentorias virtuales	16-abr	1-may
	Desarrollar Mentorías personalizadas	8-may	22-may
	Realizar seguimiento a 10 planes de desarrollo	8-may	22-may
SELECCIÓN EMPRESAS	Definir miembros del comité de selección	8-may	22-may
	Realizar instrumento de calificación	8-may	22-may
	Desarrollar selección de 5 iniciativas priorizadas	25-jun	29-jun
	Notificar seleccionados (mailing, ws y RRSS?).	29-jun	29-jun
IMPLEMENTACIÓN	Entregar incentivos	1-jun	5-jun
	Realizar Compras y adquisiciones con incentivos	5-jun	6-jul
	Evidenciar compras	5-jun	6-jul
	Realizar seguimiento de validaciones	6-jul	20-jul
	Realizar presentación final de resultados	20-jul	24-jul
	Redactar Informe final del proyecto	20-jul	3-ago

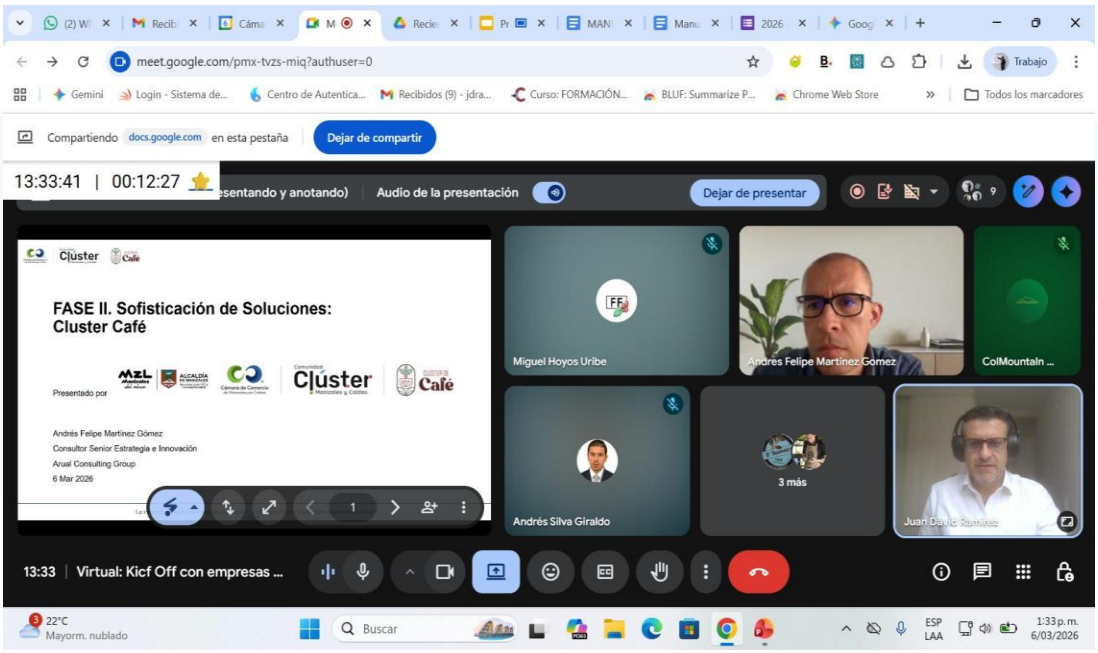
4. CLÚSTER CAFÉ

A4.1. Estrategia de innovación para las iniciativas clúster - InnovaClúster

Para el convenio del 2026, la actividad de innovación priorizada se centra en la segunda fase de desarrollo para los prototipos identificados con mayor potencial en el piloto realizado en el 2025, como se informó en el informe 01 del presente convenio.

Para el periodo del informe, se avanzó en las siguientes actividades:

1. Se realizó la convocatoria para seleccionar las empresas beneficiarias para el 2026, se partió de las 6 empresas que presentaron su 'Pitch' de negocio ante un panel de expertos el año pasado, estas propuestas fueron evaluadas por 5 expertos, considerando 8 dimensiones clave: problema, solución/oferta, prototipo, factor de diferenciación o propuesta de valor, mercado, entrega, producción/operación y modelo de negocio. Para el 2026, se propone trabajar con estas 6 empresas que realizaron la actividad ante el panel evaluador, ya que cuentan con retroalimentación y validación comercial.
2. Se realizó la contratación del asesor Andrés Felipe Martínez, quien realizó el acompañamiento del piloto desde el año pasado. El propósito es darle continuidad a la metodología y así poder ofrecer resultados mucho más contundentes en beneficio de las empresas participantes.
3. Se realizó la elaboración y socialización del Manual Financiero. Este manual, que establece el marco de trabajo para la implementación del programa de innovación, define claramente los rubros financiables y no financiables para los prototipos de las empresas beneficiarias. La versión final ya ha sido ajustada y debidamente socializada tanto con el asesor como con los empresarios, asegurando así un procedimiento claro para la legalización de los recursos aportados.
4. El 6 de marzo, se realizó reunión de Kick-off con las 6 empresas beneficiarias. El objetivo fue socializar el alcance del programa, sus siete (7) momentos, presentar el manual financiero, ratificar el compromiso de los participantes, resolver dudas e inquietudes, y explicar detalladamente el paso a paso del programa en esta segunda fase, con el fin de alinear las expectativas y el alcance.



El próximo 8 de abril a las 9 am, se planea realizar la primera sesión grupal del programa, en esta sesión se definirán en conjunto con los empresarios las demás fechas del proceso.

Se adjunta Manual financiero para el uso de los recursos financieros. Anexo Nro 1

Se adjunta presentación del Kick Off con las 6 empresas beneficiarias Anexo Nro 2

5. CLÚSTER MODA

A5.1. Estrategia de activación comercial para el clúster de confección y moda de Manizales

En el informe 01, se presentaron las evidencias del proceso de convocatoria para participar en Colombiamoda 2026 en calidad de expositores. Para el periodo del evento se avanzó con las siguientes actividades:

Las inscripciones a Colombiamoda en calidad de expositor, estuvieron abiertas hasta el 4 de marzo, registrando un total de 8 empresas postuladas. De estas, 2 aplicaron en la categoría de paquete completo y 6 en marca propia, evidenciando una mayor participación de empresas con enfoque en desarrollo de marca, a pesar que la proyección de presupuesto se había realizado planeando una mayor participación en paquete completo.

Posteriormente, se realizó el proceso de evaluación y calificación de las empresas, con base en los criterios mínimos establecidos en la convocatoria, con el fin de garantizar el cumplimiento de los estándares requeridos para su participación en la feria.

Las empresas inscritas fueron:

1. NORDICO LEATHER S.A.S,
2. VALAMZIA,
3. BENDITO ANTOJO,
4. SEIRI ART,
5. MUNDO CRECIENTE,
6. COMO CAÍDO DEL CIELO,
7. PURPLE EVOLUTION
8. ÍCONO PRINT S.A.S.

Los criterios de calificación para la selección de las empresas fueron definidos para garantizar un proceso técnico y objetivo. Esta evaluación se llevó a cabo de manera articulada con la Universidad Autónoma de Manizales quienes son los coordinadores del clúster en Manizales, asegurando rigurosidad en la revisión de los postulantes.

Adicionalmente, se contó con el concepto de validación de Inexmoda, consolidando así un proceso conjunto y especializado, orientado a seleccionar empresas con alto potencial y cumplimiento de los estándares exigidos para su participación.

Los criterios de calificación fueron los siguientes:

1. Antigüedad y trayectoria: Máximo 15 puntos.(Más de 3 años en el mercado)
2. Empleos formales generados: Máximo 15 puntos. (Más de 3)
3. Hacer parte del Clúster de Confección y Moda de Manizales, liderado por la Universidad Autónoma de Manizales: (Resultados en otros proyectos): Máximo 15 puntos. Nota: Se validará con la coordinación del clúster. Posteriormente, se formalizará un acuerdo con las empresas seleccionadas.
4. Capacidad de producción para atender nuevos requerimientos comerciales: Máximo 20 puntos
5. Ventas reportadas en el 2025 (superior a $100.000.000): Máximo 5 puntos
6. Experiencia previa en ferias o ruedas de negocio: Máximo 10 puntos
7. Portafolio digital: Máximo 5 puntos

Los resultados de la calificación fueron los siguientes:

NOMBRE EMPRESA	NIT	TOTAL	OBSERVACIÓN	CATEGORÍA
NORDICO LEATHER SAS	901932012-6	83	Aprobada	**Marca Propia**

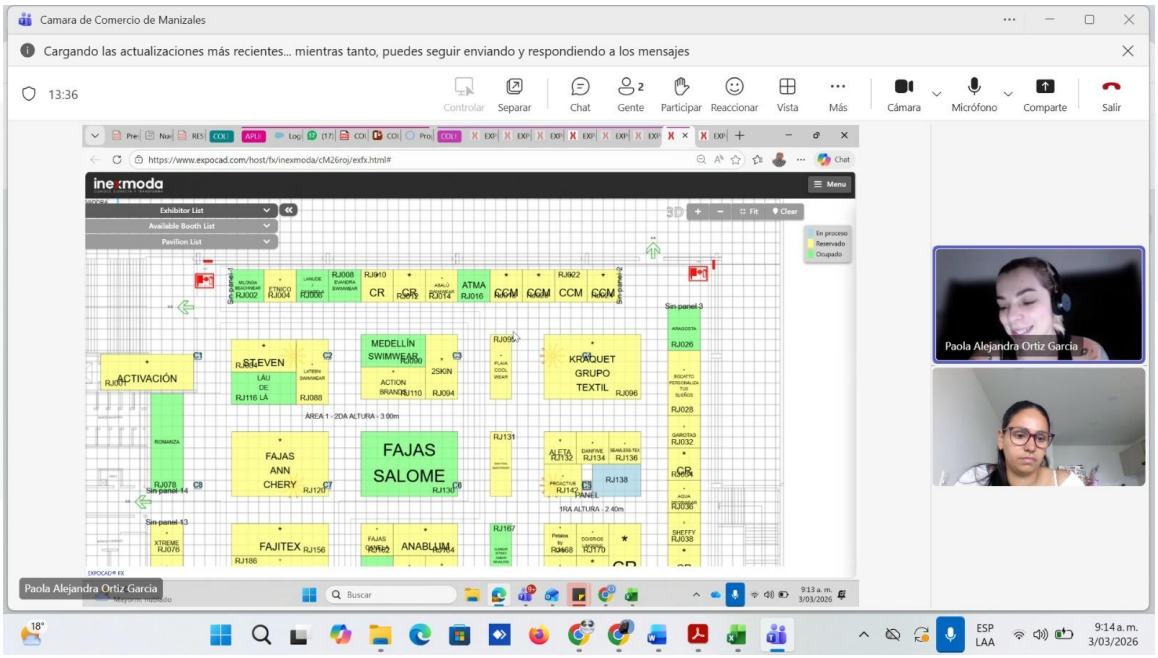
VALAMZIA	1053806407	85	Aprobada- Ropa	**Marca Propia**
BENDITO ANTOJO	22977277-6	85	Aprobada	**Marca Propia**
SEIRI ART	1105363951	58	No Aprobada, Capacidad de producción	**Marca Propia**
MUNDO CRECIENTE	531655478	73	No Aprobada, Capacidad de producción	**Paquete completo**
COMO CAÍDO DEL CIELO	41937391	85	Aprobada	**Marca Propia**
PURPLE EVOLUTION	30231601-7	68	No aprobada, No ha estado en ferias, No tiene capacidad de producción	**Marca Propia**
ICONO PRINT S.A.S	901004883	75	No Aprobada - Ropa	**Paquete completo**

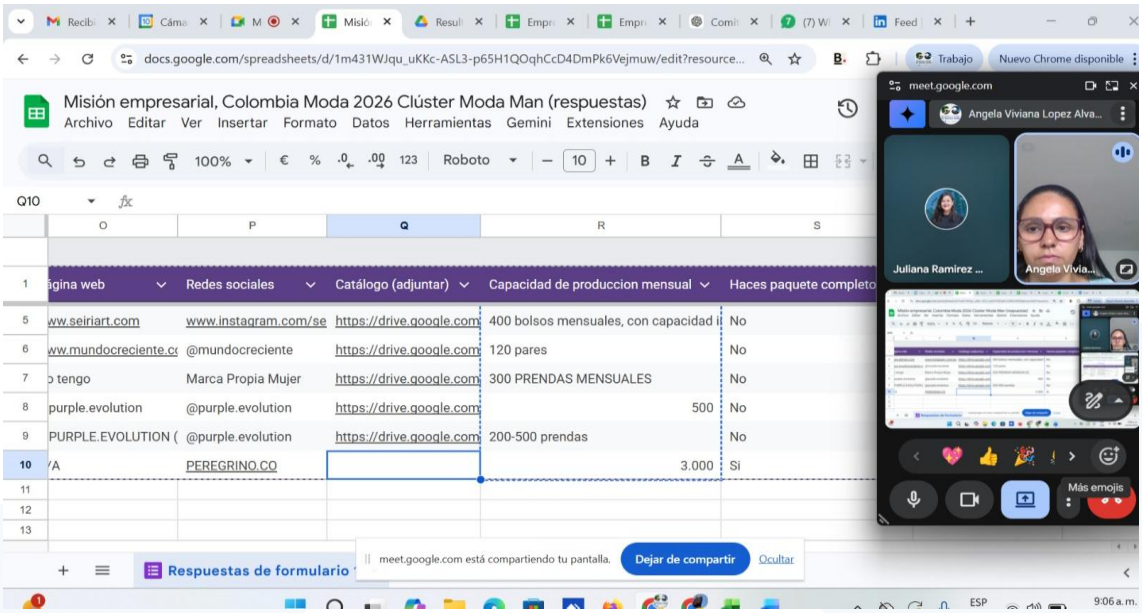
Posterior al proceso de curaduría y evaluación, se seleccionaron las 4 empresas que participarán en Colombiamoda 2026: NÓRDICO LEATHER, VALAMZIA, COMO CAÍDO DEL CIELO Y BENDITO ANTOJO.

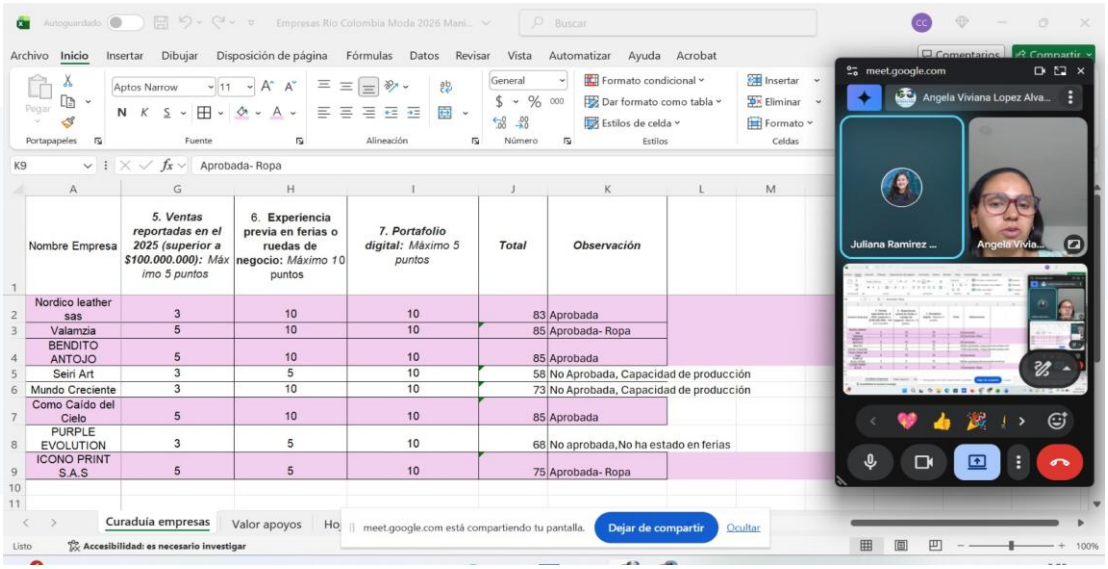
Estas empresas fueron elegidas por su cumplimiento de los criterios establecidos, su propuesta de valor y su potencial comercial, alineándose con los objetivos de posicionamiento y generación de oportunidades del clúster.

Se enviará un comunicado formal a las empresas que se inscribieron y no quedaron seleccionadas.

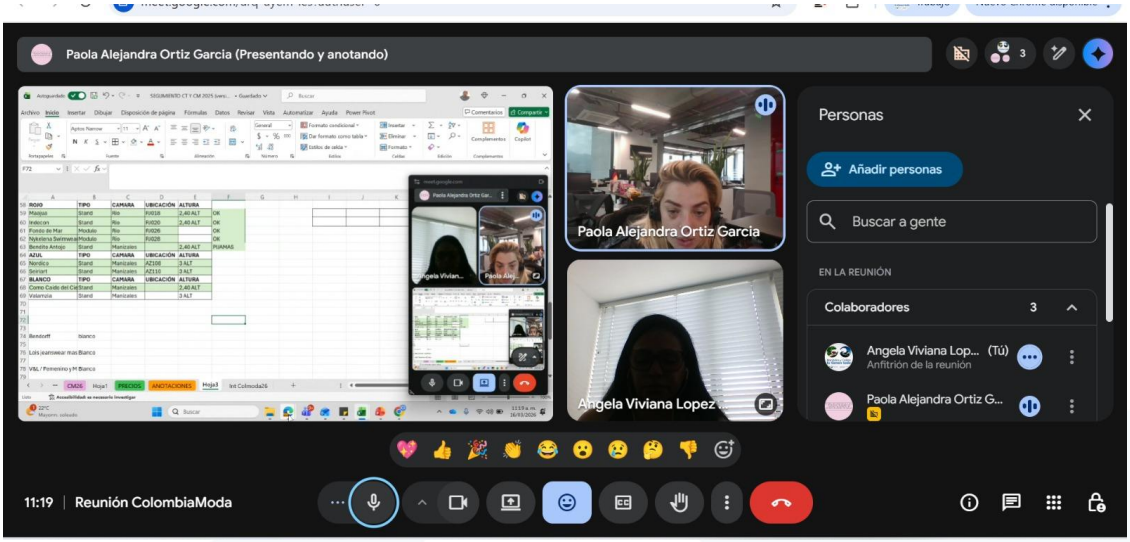
Adicionalmente, se llevaron a cabo reuniones con el equipo de Colombiamoda, con el objetivo de revisar aspectos clave como la validación de empresas seleccionadas, asignación de ubicaciones, requisitos de participación y lineamientos operativos, asegurando una adecuada preparación y articulación para la participación en la feria.


Camara de Comercio de Manizales
Cargando las actualizaciones más recientes... mientras tanto, puedes seguir enviando y respondiendo a los mensajes
13:36
Chat
Gente
Participar
Reaccionar
Vista
Más
Cámara
Micrófono
Comparte
Salir
inexmoda
ACTIVACIÓN
FAJAS ANN CHERY
FAJAS SALOME
KRAQUET GRUPO TEXTIL
FAJITEX
ANABLUM
Paola Alejandra Ortiz Garcia
Paola Alejandra Ortiz Garcia


Misión empresarial, Colombia Moda 2026 Clúster Moda Man (respuestas)
Archivo Editar Ver Insertar Formato Datos Herramientas Gemini Extensiones Ayuda
Página web
Redes sociales
Catálogo (adjuntar)
Capacidad de produccion mensual
Haces paquete completo
www.seiriart.com
www.instagram.com/se
https://drive.google.com
400 bolsos mensuales, con capacidad i
No
@mundocreciente
120 pares
Marca Propia Mujer
300 PRENDAS MENSUALES
@purple.evolution
500
@purple.evolution
200-500 prendas
PEREGRINO.CO
3.000
Si
Respuestas de formulario
meet.google.com está compartiendo tu pantalla.
Dejar de compartir
Ocultar
Juliana Ramirez ...
Angela Vivia...
Más emojis



	Nombre Empresa	5. Ventas reportadas en el 2025 (superior a $100.000.000): Máximo 5 puntos	6. Experiencia previa en ferias o ruedas de negocio: Máximo 10 puntos	7. Portafolio digital: Máximo 5 puntos	Total	Observación
2	Nordico leather sas	3	10	10	83	Aprobada
3	Valamzia	5	10	10	85	Aprobada- Ropa
4	BENDITO ANTOJO	5	10	10	85	Aprobada
5	Seiri Art	3	5	10	58	No Aprobada, Capacidad de producción
6	Mundo Creciente	3	10	10	73	No Aprobada, Capacidad de producción
7	Como Caído del Cielo	5	10	10	85	Aprobada
8	PURPLE EVOLUTION	3	5	10	68	No aprobada,No ha estado en ferias
9	ICONO PRINT S.A.S	5	5	10	75	Aprobada- Ropa



Se realizó una revisión rigurosa del presupuesto de participación en Colombiamoda y de los recursos de apoyo, con el fin de garantizar una asignación eficiente, coherente con los objetivos del clúster y alineada con las necesidades de las empresas seleccionadas. Desde la CCMPC, se buscará realizar una adición al presupuesto del área (recursos CCMPC), la cual se deberá solicitar ante la junta directiva, para poder cubrir el proceso en su totalidad, ya que la proyección se realizó sobre 3 apoyos en paquete completo y 1 en marca propia y las inscritas y seleccionadas fueron en su totalidad de marca propia que es el espacio más costoso y desde el recurso del convenio no se alcanza a cubrir.

Resumen 4 Empresas (MARCA PROPIA)		
Total General	$	30.473.520
Total empresarios	$	16.473.520
Total Camara y Alcaldía	$	14.000.000
Adición	$	10.473.520
Nota: La proyección del presupuesto se hizo sobre 1 MP y 4 PC, después de la convocatoria, todos los preseleccionados son MP		

Se crearon canales directos de comunicación con los empresarios como grupos de whatsapp para facilitar el envío de información

Resultados convocatoria Colombiamoda Manizales Anexo 3

Curaduría empresas inscritas Colombiamoda Manizales Anexo 4

6. ACTIVIDADES TRANSVERSALES - COMUNIDAD CLUSTER

A6.1. Evento sobre gestión del talento

Se realizó convocatoria para la búsqueda y selección del capacitador para el proceso: https://docs.google.com/document/d/1cvh0JukGjLVWP442SQP5agv8RnRMbM11I9BrHBp-UpM/edit?tab=t.0

Se recibió propuesta por parte de la empresa consultora TOP TOWIN, la cual fue remitida a la Alcaldía de Manizales para revisión y se está a la espera de últimos comentarios con el fin de realizar la planeación del evento que se espera se realice entre el mes de abril y mayo.



Re: PROPUESTA EVENTO TALENTO HUMANO

Nathalia Aguirre Valencia <naguirre@ccm.org.co> lun, 16 mar, 17:04 (hace 4 días)
para Paula, Olga

Hola Paulis, gracias por tus comentarios, vamos a realizar la solicitud de ajustes a la consultora, de los puntos que les afecta, ya que la convocatoria y el cómo decidamos distribuir los cupos, ya sería una coordinación interna como dices con los líderes.

Las fechas serían acordadas en conjunto y de acuerdo a la disponibilidad de salones desde la CCMPC, pero la idea sería hacerlo entre abril o mayo.

Quedamos atentos a si hay comentarios de parte del secretario, para tener una sola solicitud de ajustes.

Saludos.

El lun, 16 mar 2026 a las 16:02, Paula Andrea Sánchez Giraldo (<paula.sanchez@manizales.gov.co>) escribió:

Buenas Tardes Naty y Olguita, compartiré la propuesta para revisión y aportes por parte del secretario.
Sin embargo, inicialmente tengo las siguientes observaciones de forma al respecto:
1-Pagina 2, el alcance es Dirigido a Empresarios de Clúster de Manizales
2-Páina 4 corregir palabra introducción
3-Página 8 corregir palabra talento.
4-Incuir en los entregables un informe consolidado de los resultados del taller, toda vez que se menciona en el convenio suscrito.
5-En qué fecha se desarrollaría el taller?

Sería importante en el taller planteado contar con líderes de las empresas de mínimo 5 clúster, para lograr un buen alcance e impacto, adicional considero importante que se realice un informe consolidado con los resultados obtenidos.

Una vez el secretario me informe su concepto les cuento.

A6.2. Participación en ferias nacionales y/o eventos comerciales

Se consolidó un inventario de eventos de interés para todos los clústeres, los cuales fueron analizados de acuerdo con su enfoque, alcance y pertinencia sectorial, priorizando aquellos que aportan mayor valor agregado, oportunidades comerciales y posicionamiento para los empresarios.

CLÚSTER	NOMBRE DEL EVENTO	FECHA	LUGAR	INFORMACIÓN / CONTACTO	PRIORIZACIÓN
Cluster de proveedores de servicios de marketing	CMC COLOMBIA 2026	13 – 16 de julio de 2026	Cartagena	https://cmc-latam.com/colombia/	
Cluster de proveedores de servicios de marketing	WEBCONGRESS COLOMBIA 2026 (MARKETING DIGITAL, PUBLICIDAD Y TECNOLOGÍA)	noviembre de 2026	Bogotá	https://www.webcongress.com/latam	
Cluster de proveedores de servicios de marketing	ICDMIBSM 2026 – INTERNATIONAL CONFERENCE ON DIGITAL MARKETING, BUSINESS & STRATEGY	05 – 06 de abril 2026	Bogotá	https://www.conferencealert.com/eventdetail/1729433	

Cluster de proveedores de servicios de marketing	ECOMMERCE DAY COLOMBIA 2026	mayo 2026	Bogotá		
Cluster de proveedores de servicios de marketing	IABDAY COLOMBIA 2026	mayo 2026	Bogotá	IAB Colombia	Si Por convenio de Alcaldía
Cluster de proveedores de servicios de marketing	FESTIVAL ELDORADO O FESTIVAL PUBLICITARIO	Octubre	Cartagena-Bogotá		
Cluster de proveedores de servicios de marketing	MAS CARTAGENA	28, 29 y 30 de octubre de 2026	Cartagena	https://mascartagena.co/	
Clúster Metalmecánico de Manizales	FERIA DE LAS 2 RUEDAS	21 al 24 de mayo	Medellín	Prisma	Si Por convenio de Alcaldía
Clúster Metalmecánico de Manizales	EXPOINDUSTRIAL - FERIA INDUSTRIAL DEL PACIFICO	6, 7 y 8 de mayo	Cali	https://expoindustrial.com.co/	Si, validar presupuesto convenio Alcaldía
Clúster Café	EXPO ESPECIALES BOGOTÁ	Del 15 al 18 de Octubre, 2026	Bogotá	Corferias	SI
Clúster lácteo	EXPOAGROFUTURO	Del 21 al 23 de Octubre, 2026	Bogotá	www.expoagrofuturo.com	Si
Clúster lácteo	ALIMENTEC	Del 9 al 12 de junio del 2026	Bogotá	https://feriaalimentec.com/	Si, validar presupuesto convenio Alcaldía
Clúster lácteo	ASOLECHE	Del 8 al 10 de julio del 2026	Medellín	https://www.asoleche.org/congreso2026/	

Se realizó contacto con los organizadores de las ferias y se viene adelantando la gestión de ingresos a los eventos.

Para la feria de las 2 Ruedas ya se tiene habilitada la plataforma para que las empresas realicen sus registros y accedan a sus escarapelas de ingreso.



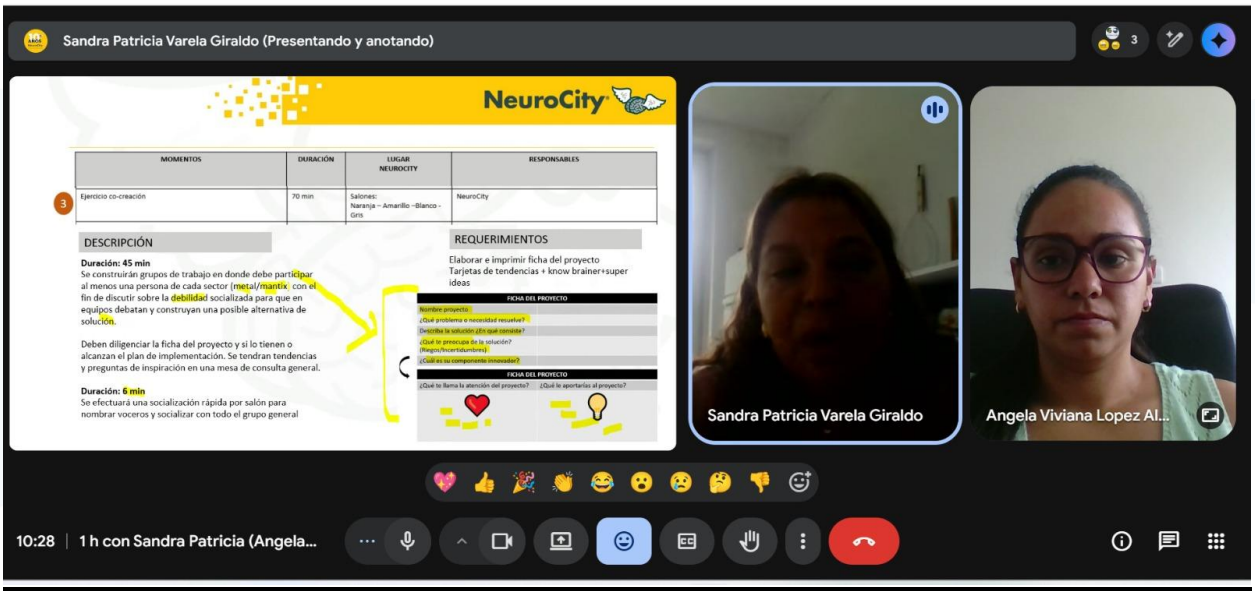
Se viene adelantando el desarrollo de las piezas de convocatoria para pasar a visto bueno e iniciar con ésta durante el mes de abril.

A6.3. Evento interclúster - Tipo Enlazados

Para el evento interclúster, se realizó una reunión con NeuroCity para definir la metodología de la actividad, planteando una dinámica basada en espacios simultáneos (salones temáticos) que faciliten la generación de sinergias entre sectores.

Se proyecta la participación de clústeres de marketing, café y turismo, con el objetivo de fomentar conexiones estratégicas, identificar oportunidades de colaboración y promover iniciativas conjuntas entre industrias.

Adicionalmente, se realizó la revisión del presupuesto del evento, optimizar los recursos y garantizar una ejecución eficiente de la actividad.



CONSOLIDADO DEL AVANCE E IMPACTO

CLÚSTER	ACTIVIDAD	META	CUMPLIMIENTO E IMPACTO	%
METALMECÁNICO	Fortalecimiento de la Iniciativa Clúster de Metalmecánica a través de la realización de estrategias con empresas ancla en la cual se realicen mínimo 2 actividades, con mínimo 15 empresas del sector metalmecánico.	Mínimo 2 actividades con empresas anclas realizadas, mínimo 15 empresas que tienen relacionamiento con las empresas ancla	El día 17 de marzo se realizó reunión con los empresarios de la línea motopartes y con Invest In Manizales, para planear la gira de ensambladoras de motos que se tiene priorizada realizar, la fecha propuesta para esta, son el 24 y 25 de junio en Neurocity. Igualmente se vienen adelantando conversaciones para una próxima visita a la ciudad, con el grupo internacional Grupo SEB.	5%
	Participar en mínimo 4 espacios nacionales de representación del clúster metalmecánico de Manizales.	Mínimo 4 espacios en los que se participa	El día 3 de febrero se participó en sesión de la Cámara Marítima y Portuaria, sesión realizada ya que desde la Cámara Fedemetal de la ANDI en conjunto con el Comité astillero se ha manifestado el interés en conocer las experiencias y avances del sector portuario en materia de infraestructura sostenible y con el propósito de identificar oportunidades de colaboración y buenas prácticas intersectoriales. El día 12 de febrero de 2026, se participó en sesión de Comité Astillero liderado por la	75%

			Cámara Fedemetal de la Andi y presidido por Cotecmar. El día 24 de marzo se participó en el Primer Consejo Ejecutivo Mesa Nacional Sectorial Metalmecánica, que es operada por el SENA. En dicha sesión, se realizó un balance de las actividades realizadas en el 2025, así como la proyección para el 2026.	
	Participación en calidad de expositores en un evento especializado del Clúster nacional o internacional (Ejemplo Navalia en España, FIB en Bogotá). El recurso se utilizaría para alquiler del espacio, adecuación del stand, material promocional y/o gastos de viaje para apoyo en la participación	Mínimo 1 evento especializado del Clúster nacional o internacional en el que se participa como expositor Se medirá de la siguiente manera: Planeación del evento y contrataciones previas (20%) Convocatoria de beneficiarios (10%) Preparación de los beneficiarios (20%) Ejecución del evento (40%) Informe (10%)	Se viene avanzando con la planeación para la participación en NAVALIA 2026, que se realizará en Vigo - España del 19 al 21 de mayo de 2026. La convocatoria para este evento, se realizó de manera particular únicamente a las empresas que hacen parte de la línea astillera del clúster. Igualmente, se viene avanzando con la vinculación a la FERIA INTERNACIONAL INDUSTRIAL DE BOGOTÁ - FIB que se realizará en Corferias en el mes de septiembre, se realizó la contratación del stand.	15%
MARKETING	Realización de mínimo 1 evento especializado, dirigido al sector de servicios de marketing, con la participación de mínimo 40 asistentes.	Mínimo 40 asistentes	El día 4 de febrero se realizó reunión con los empresarios del comité estratégico del cluster de marketing para revisar el enfoque estratégico del evento	5%
LÁCTEOS	Estrategia de innovación para las iniciativas clúster - InnovaClúster	Mínimo 5 empresas desarrollan nuevos productos y/o mejoras significativas a productos existente		0%

		(con base al mercado y tendencias)		
CAFÉ	Estrategia de innovación para las iniciativas clúster - InnovaClúster	Mínimo 5 empresas desarrollan nuevos productos y/o mejoras significativas a productos existente (con base al mercado y tendencias) Se medirá de la siguiente manera: Planeación del evento y contrataciones previas (20%) Convocatoria de beneficiarios (10%) Ejecución del evento (60%) Informe (10%)	Se realizó la convocatoria para seleccionar las empresas beneficiarias para el 2026, se partió de las 6 empresas que presentaron su 'Pitch' de negocio ante un panel de expertos el año pasado, estas propuestas fueron evaluadas por 5 expertos. Para el 2026, se propone trabajar con estas 6 empresas que realizaron la actividad ante el panel evaluador, ya que cuentan con retroalimentación y validación comercial. Se realizó la contratación del asesor Andrés Felipe Martínez, quien realizó el acompañamiento del piloto desde el año pasado. Se realizó la elaboración y socialización del Manual Financiero. El 6 de marzo, se realizó reunión de Kick-off con las 6 empresas beneficiarias.	30%
MODA MANIZALES	Estrategia de activación comercial para el clúster de confección y moda de Manizales	4 empresas Se medirá de la siguiente manera: Convocatoria de beneficiarios (20%) Planeación del evento y contrataciones previas (30%) Ejecución del evento (40%) Informe (10%)	Se realizó convocatoria para apoyar 4 empresarios con stand en colombia moda, las categorías son paquete completo y marca propia. Se realizó revisión y selección de empresas	25%
TRANSVERSAL	Evento sobre gestión del talento	Mínimo 1 evento realizado Se medirá de la siguiente manera: Selección asesor(10%) Diseño del programa (20%) Convocatoria de beneficiarios (10%)	Estructuración inicial del programa	10%

		Ejecución del evento (50%) Informe de resultados (10%)		
	Participación en ferias nacionales y eventos comerciales	Mínimo 3 eventos en los que se participa Mínimo 20 asistentes		0%
	Evento interclúster - Tipo Enlazados	Mínimo 4 proyectos conjuntos y/o prototipos	Realizamos acercamientos con Neurocity quien tendrá a cabo la realización metodológica del intercluster, también definimos posibles meses para realizar el evento.	0%

MANUAL FINANCIERO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS RECURSOS

2da Fase del programa: Innovación Cafetera para 6 empresas del Clúster de Café".

1. INTRODUCCIÓN Y CONTEXTO

En el marco del convenio para el fortalecimiento de las iniciativas clúster de Manizales, suscrito entre la Alcaldía de Manizales y la Cámara de Comercio de Manizales por Caldas (CCMPC), se desarrolla el componente: **"Fase 2 - Innovación Cafetera para 6 empresas del Clúster de Café"**.

Este programa busca que las empresas beneficiarias desarrollen nuevos productos o realicen mejoras significativas a productos existentes basándose en tendencias de mercado. Para ello, se ha dispuesto de una **bolsa de recursos** destinada exclusivamente a la ejecución de prototipos y tácticas de innovación.

2. OBJETIVO Y BOLSA DE RECURSOS

El objetivo de este manual es garantizar la pertinencia y el adecuado uso de los recursos asignados para el desarrollo de nuevos productos o prototipos.

- **Monto Asignado:** Se dispone de una bolsa de recursos reembolsable de hasta **UN MILLÓN SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/C ($1.666.667)**, incluidos impuestos, para cada empresa beneficiaria.
- **Esquema de Desembolso:** Se realizará dos **pagos del 50% cada uno** de la siguiente manera:
 - El 50% se desembolsará previa presentación y aval del PLAN DE INVERSIÓN de la empresa beneficiaria.
 - El 50% restante se desembolsará previa entrega y aval del INFORME TÉCNICO Y FINANCIERO que evidencie los resultados y los gastos debidamente ejecutados en desarrollo del acuerdo, con la cuenta de cobro correspondiente. El desembolso se realizará con el visto bueno del interventor del convenio.

 Nota Importante: La empresa deberá tener la capacidad de solventar los gastos que se deriven del proceso mientras se realizan los trámites administrativos para los desembolsos por parte de la CCMPC.

3. COMPROMISOS DE LA EMPRESA

Para asegurar el éxito del programa, la empresa beneficiaria asume los siguientes compromisos:

1. **Plan de Acompañamiento:** Presentar el plan en conjunto con el consultor para ser validado y revisado por la CCMPC.
2. **Ejecución Presupuestal:** Todas las compras y gastos deben ejecutarse dentro de los plazos socializados para la actividad.
3. **Alineación Estratégica:** Las compras y gastos deberán estar estrictamente alineados con el prototipo en desarrollo.
4. **Excedentes:** Asumir el valor adicional en caso de que la evolución del prototipo supere el monto máximo de la bolsa ($1.666.667).
5. **Monitoreo y Auditoría:** Suministrar información sobre avances y atender visitas de monitoreo programadas por la Cámara o la interventoría.

4. RUBROS FINANCIABLES PRIORIZADOS

El recurso se deberá invertir exclusivamente en los siguientes rubros relacionados con el proceso de sofisticación:

- **4.1 Honorarios de Asistencia Técnica:** Contratación de personal externo (diseñadores, ingenieros, consultores especializados) que participe directamente en el desarrollo del prototipo.
- **4.2 Servicios Técnicos y Pruebas Especializadas:** Gastos relativos a ensayos analíticos, maquilas de productos, pruebas de laboratorio, tablas nutricionales, metrología aplicada y simulaciones.
- **4.3 Arriendo / Compra de Equipos:** Alquiler de equipos para investigación o compra de instrumentos de medición y control de variables de proceso necesarios para el prototipo.
- **4.4 Propiedad Intelectual:** Trámites, registros de propiedad intelectual, redacción de documentos de protección y pago de tasas nacionales o internacionales.
- **4.5 Materia Prima e Insumos:** Compra de suministros y reactivos con destinación específica demostrable para la ideación y desarrollo del prototipo.
- **4.6 Planos y Diseños:** Elaboración de planos estructurales, mecánicos o eléctricos, animaciones digitales y diseño de empaques o etiquetas.
- **4.7 Tarifas INVIMA/ICA:** Pagos de registros, permisos o notificaciones sanitarias necesarias para la puesta en marcha del producto.

5. RUBROS NO COFINANCIABLES (PROHIBIDOS)

No se podrán utilizar los recursos para:

- Adquisición de activos fijos (muebles de oficina, computadores, terrenos, vehículos).
- Pago de personal de planta o nómina de la empresa.
- Pago de servicios públicos o gastos de operación diaria (arriendos, papelería de oficina).
- Materias primas para la producción comercial cotidiana.

- Pago de deudas, pasivos o multas.

6. SOPORTES REQUERIDOS PARA EL INFORME FINAL

Al finalizar la etapa, se debe presentar un archivo digital legible con los siguientes soportes por cada pago realizado:

- **Documento Contractual:** Contrato, orden de servicio u orden de compra.
- **Soporte de Facturación:** Factura legal (para personas jurídicas) o Cuenta de Cobro (para personas naturales, según el régimen).
- **Soporte de Transacción:** Comprobante de transferencia electrónica o recibo de caja debidamente firmado.
- **Evidencias Técnicas:** Informe final de ejecución que incluya evidencia fotográfica del prototipo y del uso de las inversiones.

IMPORTANTE: Todos los soportes serán auditados por personal de la Cámara de Comercio de Manizales por Caldas. Ningún gasto realizado fuera de las fechas establecidas será válido.

FASE II. Sofisticación de Soluciones: Cluster Café

Presentado por

Andrés Felipe Martínez Gómez

Consultor Senior Estrategia e Innovación

Arual Consulting Group

6 Mar 2026

La información aquí presentada es de carácter confidencial. Todos los derechos reservados. Arual 2022

Framework de trabajo

Actividades	Entregable	Semana	Duración	Canal
1. Nivelación de desarrollo técnico de la sofisticación	Lista de Asistencia Registro Fotográfico	Sem 1	(3 Horas)	Presencial
2. Creación de matriz de sofisticación	Ficha individual por empresa (5)	Sem 2	(2 Horas)	Presencial / Virtual
3. Acompañamiento para implementación	Bitácora de seguimiento individual	Sem 3 y 4	Sesión individual (5 en total)	Virtual
4. Presentación de Solución Sofisticada con Expertos	Evidencia Fotográfica Ficha de ajustes	Sem 5	Sesión individual (5 en total)	Virtual
5. Acompañamiento para cierre y validación de mercado	Evidencia Fotográfica	Sem 6 y 7	Sesión individual (5 en total)	Virtual
6. Validación Comercial	Intenciones de Compra / Facturación (Ventas)	Sem 8 y 9	Presencial / Virtual	Virtual
7. Presentación de Resultados	Registro Fotográfico	Sem 10	1 Hora	Presencial

La información aquí presentada es de carácter confidencial. Todos los derechos reservados. Arual 2026.

Sofisticación en 7 pasos…



1. Nivelación de desarrollo técnico de la sofisticación:

Esta etapa busca alinear a las empresas participantes en conceptos, criterios y capacidades básicas necesarias para avanzar en procesos de sofisticación. A través de una sesión presencial, se genera una base común de entendimiento sobre innovación, valor agregado, diferenciación y oportunidades de evolución en la oferta del sector café.

Entregables:
Lista de asistencia y registro fotográfico. Evidencian la participación de las empresas en la jornada de formación y dejan constancia del desarrollo de la actividad presencial.

La información aquí presentada es de carácter confidencial. Todos los derechos reservados. Arual 2026.

Sofisticación en 7 pasos…



2. Creación de matriz de sofisticación

En esta fase se construye una ficha individual por empresa que permite diagnosticar su nivel actual de sofisticación. La matriz ayuda a identificar brechas, fortalezas y oportunidades concretas para evolucionar productos, procesos, propuesta de valor o modelos comerciales, según el contexto de cada empresa.

Entregables:
Ficha individual por empresa.
Documento de diagnóstico que recoge el nivel de sofisticación de cada empresa, sus brechas, fortalezas y oportunidades de mejora.

La información aquí presentada es de carácter confidencial. Todos los derechos reservados. Arual 2026.

Sofisticación en 7 pasos…



3. Acompañamiento para implementación

Esta etapa consiste en sesiones de seguimiento individual para apoyar a cada empresa en la puesta en marcha de las acciones definidas previamente. El objetivo es acompañar la transición del diagnóstico a la ejecución, resolviendo dudas, ajustando decisiones y dejando trazabilidad del avance mediante una bitácora de seguimiento.

Entregables:
Bitácora de seguimiento individual.
Registro del avance de cada empresa durante la implementación, incluyendo acciones realizadas, ajustes y próximos pasos.

La información aquí presentada es de carácter confidencial. Todos los derechos reservados. Arual 2026.

Sofisticación en 7 pasos…



4. Presentación de solución sofisticada con expertos

En esta fase, cada empresa presenta su propuesta de sofisticación ante expertos, quienes entregan observaciones técnicas y estratégicas para fortalecerla. Es un espacio de validación cualitativa que permite refinar la solución antes de avanzar a etapas de cierre comercial y validación con mercado.

Entregables:
Evidencia fotográfica y ficha de ajustes.
La evidencia fotográfica documenta la sesión, mientras que la ficha de ajustes consolida las recomendaciones y mejoras sugeridas por los expertos.

La información aquí presentada es de carácter confidencial. Todos los derechos reservados. Arual 2026.

Sofisticación en 7 pasos…



5. Acompañamiento para cierre y validación de mercado

Aquí se apoya a las empresas en el ajuste final de su solución, con foco en su pertinencia comercial y aceptación en el mercado. La etapa busca asegurar que la propuesta sofisticada no solo sea técnicamente sólida, sino también relevante, viable y atractiva para clientes reales.

Entregables:
Evidencia fotográfica.
Soporte visual de las sesiones de acompañamiento realizadas en esta fase de validación y cierre del proceso.

La información aquí presentada es de carácter confidencial. Todos los derechos reservados. Arual 2026.

Sofisticación en 7 pasos…



6. Validación comercial

Esta etapa se enfoca en comprobar la tracción de la solución en el mercado a través de resultados concretos, como intenciones de compra, ventas o facturación. Es el momento en que la innovación empieza a demostrar su valor comercial y su potencial de escalamiento dentro o fuera del territorio.

Entregables:
Intenciones de compra o facturación (ventas).
Pruebas concretas de aceptación en el mercado, que demuestran interés comercial o resultados efectivos de venta de la solución desarrollada.

La información aquí presentada es de carácter confidencial. Todos los derechos reservados. Arual 2026.

Sofisticación en 7 pasos…



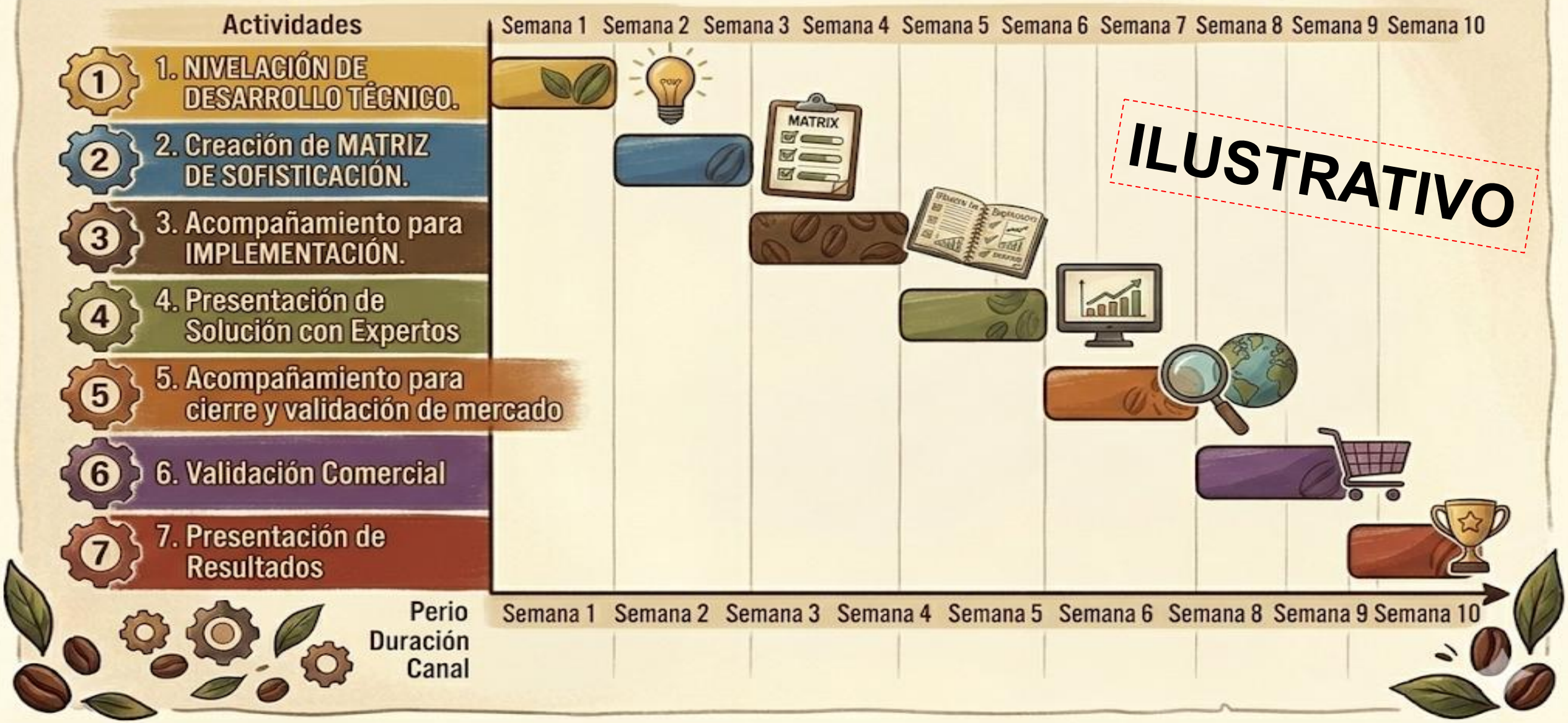
7. Presentación de resultados

En el cierre del proceso, se socializan los principales avances, aprendizajes y resultados obtenidos por las empresas participantes. Esta etapa permite visibilizar el impacto del proceso, compartir casos destacados y consolidar evidencia del desarrollo alcanzado por el clúster en su camino hacia una oferta más sofisticada y competitiva.

Entregables:
Intenciones de compra o facturación (ventas). Pruebas concretas de aceptación en el mercado, que demuestran interés comercial o resultados efectivos de venta de la solución desarrollada.

La información aquí presentada es de carácter confidencial. Todos los derechos reservados. Arual 2026.

DIAGRAMA DE GANTT: CRONOGRAMA DE 10 SEMANAS DEL CURSO DE PROTOTIPADO Y SOFISTICACIÓN.





Andrés
Martínez

Mentor Senior y Consultor

+17 años de experiencia

PERFIL DE EXPERTO: ANDRÉS MARTÍNEZ

Liderazgo y Gestión Social/Intracorporativa

- Amplia experiencia en innovación estratégica, desarrollo de negocios, emprendimiento.
- Experiencia internacional: Colombia, Perú, Brasil, Ecuador, Salvador, Salvador, Estados Unidos, Panamá, España.

Impulso a la Competitividad e Innovación

- 17+ años en coordinación y gestión de proyectos.
- Foco en innovación, economía circular, sostenibilidad.
- Cobertura: Empresas nacionales e internacionales.

Asesoría Estratégica

- Asesoría a 100+ empresas en Colombia para desarrollar sistemas de innovación.

Formación Académica

- Executive MBA (Temple University, US/PHL). Máster en Ingeniería Industrial. Especialista en Dirección de Producción, Operaciones, Operaciones, Consultoría de Negocio. Ingeniero de Alimentos.

Certificaciones

- Consultor profesional (Bureau Veritas). Gerente de Innovación, Scrum, Auditor ISO 9001.

RESUMEN MANUAL FINANCIERO: INNOVACIÓN CAFETERA FASE 2

Para 6 empresas del Clúster de Café

CONVENIO: ALCALDÍA DE MANIZALES & CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS (CCMPC)



1. OBJETIVO Y BOLSA DE RECURSOS

Garantizar uso adecuado de recursos para nuevos prototipos

MONTO ASIGNADO: Hasta $1.666.667 COP por empresa (incl. impuestos)

DESEMBOLSO: Único pago del 100% **previa aprobación de** PLAN DE INVERSIÓN

NOTA: Empresa debe tener liquidez inicial



2. COMPROMISOS DE LA EMPRESA



- Presentar Plan de Acompañamiento validado
- Ejecución presupuestal en plazos
- Alineación estratégica con el prototipo
- Asumir excedentes sobre el monto máximo
- Atender monitoreo y auditoría



3. RUBROS FINANCIABLES PRIORIZADOS

- **Honorarios Asistencia Técnica** (Consultores, Diseñadores)
- **Servicios Técnicos y Pruebas** (Lab, Maquilas)
- **Arriendo/Compra de Equipos** (Medición, Control)
- **Propiedad Intelectual** (Registros, Tasas)
- **Materia Prima e Insumos** (Solo para prototipo)
- **Planos y Diseños** (Estructura, Empaque)
- **Tarifas INVIMA/ICA**



4. RUBROS NO FINANCIABLES (PROHIBIDOS)

- **Activos fijos** (Computadores, Terrenos, Vehículos)
- **Personal de planta / Nómina**
- **Servicios públicos / Operación diaria**
- **Materia prima para producción comercial**
- **Deudas, pasivos, multas**



5. SOPORTES PARA EL INFORME FINAL



Archivo digital legible con:

- **Documento Contractual** (Contrato, Orden)
- **Soporte de Facturación** (Factura, Cuenta de Cobro)
- **Soporte de Transacción** (Transferencia, Recibo firmado)
- **Evidencias Técnicas** (Informe final, Fotos del prototipo)

IMPORTANTE: Soportes auditados por CCMPC. Gastos fuera de fechas no serán válidos


¡SECCIÓN DE PREGUNTAS!
Ficha de Diagnóstico
Nivelación
PREGUNTAS Y RESPUESTAS

MUCHAS GRACIAS!

POR SU ATENCIÓN Y PARTICIPACIÓN



Nombre Empresa	Nit	**1. Antigüedad y trayectoria:** Máximo 15 puntos.(Más de 3	**2. Empleos formales generados:** Máximo 15 puntos. (Más de 3)	**3. Compromiso con el clúster:** (Resultados en otros proyectos): Máximo	***4. Capacidad de producción para atender nuevos requerimientos***	***5. Ventas reportadas en el 2025 (superior a $100.000.000):*** *Máxim*	6. **Experiencia previa en ferias o ruedas de negocio:** *Máximo 1* 0	***7. Portafolio digital:*** *Máximo 5 puntos*	***Total***	***Observación***	Renovación
Nordico leather sas	901932012-6	15	15	15	15	3	10	10	83	Aprobada	RENOVADA 2026
Valamzia	1053806407	15	15	15	15	5	10	10	85	Aprobada- Ropa	RENOVADA 2025
BENDITO ANTOJO	22977277-6	15	15	15	15	5	10	10	85	Aprobada	RENOVADA 2025
Seiri Art	1105363951	15	10	10	15	3	8	10	71	Aprobada, Capacidad	
Mundo Creciente	531655478	15	15	15	5	3	10	10	73	No Aprobada, Capacidad de	
Como Caído del Cielo	41937391	15	15	15	15	5	10	10	85	Aprobada	RENOVADA 2025
PURPLE EVOLUTION	30231601-7	15	5	15	15	3	5	10	68	No aprobada,No ha estado en ferias, desistio del proceso	
ICONO PRINT S.A.S	901004883	15	15	5	20	5	5	10	75	No aprobada, No cuenta con catalogos, ni redes sociales	RENOVADA 2025

Nombre Empresa	**Nit**	***Total***	***Observación***	***Categoría***
Nordico leather sas	901932012-6	83	Aprobada	**Marca Propia**
Valamzia	1053806407	85	Aprobada- Ropa	**Marca Propia**
BENDITO ANTOJO	22977277-6	85	Aprobada	**Marca Propia**
Seiri Art	1105363951	58	No Aprobada, Capacidad de	**Marca Propia**
Mundo Creciente	531655478	73	No Aprobada, Capacidad de	**Paquete completo**
Como Caído del Cielo	41937391	85	Aprobada	**Marca Propia**
PURPLE EVOLUTION	30231601-7	68	No aprobada,No ha estado	**Marca Propia**
ICONO PRINT S.A.S	901004883	75	No Aprobada- Ropa	**Paquete completo**

Zoho Sign

Generado el Mar 10, 2026 20:59 COT

Certificación de finalización

Summary

ID de documento: 2B57904C-CBZ2WMR7ZJME-VWM3O7KGFZHCK9CFQCTQAMHTRLHXC8

Nombre de documento: CT-082-26-3- Andrés Felipe Martínez Gómez - Clúster Café

Enviado por: Lina Fernanda Henao <apoyojuridico@ccm.org.co>

Organización: Cámara de Comercio de Manizales por Caldas
Cra 23 # 26-60, Manizales, Caldas, Colombia 170000

Enviado el: Mar 10, 2026 09:36:17 COT

Completado el: Mar 10, 2026 20:59:11 COT

Orden de firmas: Secuencial

Número de documentos: 1

Time zone: America/Bogota (GMT-05:00)

Firmantes: 4

Recibe una copia: 3

Aprobadores: 0

Testigos: 0

Revisores de destinatario: 0

Destinatarios

Firmante

observatorioantitramites
observatorioantitramites@ccm.org.co

Firma



Enviado por correo electrónico el: Mar 10, 2026 09:36:17 COT

Visto el: Mar 10, 2026 09:39:40 COT

Se han acordado los términos: Mar 10, 2026 09:39:49 COT

Firmado el: Mar 10, 2026 09:40:39 COT

Accedido desde: 181.60.238.5

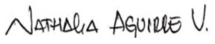
Dispositivo en uso: Web

Tipo de autenticación: Autenticación de correo electrónico

Firmante

naguirre
naguirre@ccm.org.co

Firma



Enviado por correo electrónico el: Mar 10, 2026 09:40:39 COT

Visto el: Mar 10, 2026 10:49:55 COT

Se han acordado los términos: Mar 10, 2026 10:50:02 COT

Firmado el: Mar 10, 2026 10:50:29 COT

Accedido desde: 181.58.136.49

Dispositivo en uso: Web

Tipo de autenticación: Autenticación de correo electrónico

Firmante

ccardenas
ccardenas@ccm.org.co

Firma



Enviado por correo electrónico el: Mar 10, 2026 10:50:29 COT

Visto el: Mar 10, 2026 17:19:11 COT

Se han acordado los términos: Mar 10, 2026 17:23:29 COT

Firmado el: Mar 10, 2026 17:23:34 COT

Accedido desde: 190.14.236.209

Dispositivo en uso: Web

Tipo de autenticación: Autenticación de correo electrónico

Visor

naguirre
naguirre@ccm.org.co

Enviado por correo electrónico el: Mar 10, 2026 17:23:34 COT

Visto el: -

Tipo de autenticación: Autenticación de correo electrónico

Accedido desde: -

Dispositivo en uso: -

Firmante

anfemago
anfemago@gmail.com

Firma



Enviado por correo electrónico el: Mar 10, 2026 17:23:34 COT

Visto el: Mar 10, 2026 20:57:11 COT

Se han acordado los términos: Mar 10, 2026 20:57:25 COT

Firmado el: Mar 10, 2026 20:59:11 COT

Accedido desde: 152.201.62.185

Dispositivo en uso: Web

Tipo de autenticación: Autenticación de correo electrónico

Visor

compras
compras@ccm.org.co

Enviado por correo electrónico el: Mar 10, 2026 20:59:11 COT

Visto el: -

Tipo de autenticación: Autenticación de correo electrónico

Accedido desde: -

Dispositivo en uso: -

Visor

juridica
juridica@ccm.org.co

Enviado por correo electrónico el: Mar 10, 2026 20:59:12 COT

Visto el: -

Tipo de autenticación: Autenticación de correo electrónico

Accedido desde: -

Dispositivo en uso: -

Legal Disclosure

DIVULGACIÓN LEGAL SOBRE REGISTROS Y FIRMA ELECTRÓNICA

Por favor lea la siguiente información atentamente. Al hacer clic en el botón «Acepto», acepta que ha revisado los siguientes términos y condiciones y está de acuerdo en realizar transacciones comerciales electrónicamente mediante el sistema de firma electrónica de Zoho Sign. Si no está de acuerdo con estos términos, no haga clic en el botón «Acepto».

Documentos electrónicos

Tenga en cuenta que Cámara de Comercio de Manizales por Caldas («nosotros», o la «Empresa») le enviará todos los documentos electrónicamente a la dirección de correo electrónico que nos ha proporcionado durante la relación comercial a menos que nos indique lo contrario según el procedimiento explicado aquí. Después de firmar un documento electrónicamente, nosotros le enviaremos una versión en PDF del documento.

Solicitud de copias en papel

Usted tiene el derecho de solicitarnos copias en papel de los documentos que se le envían electrónicamente. Usted tiene la capacidad de descargar e imprimir los documentos que se le envían electrónicamente. Si desea recibir copias en papel de los documentos que le hemos enviado electrónicamente, puede enviar un correo electrónico a fmarin@ccm.org.co. Cobraremos 0 por página para enviar copias de los documentos en papel.

Retirar su consentimiento

En cualquier momento durante el curso de nuestra relación comercial, usted tiene el derecho de retirar su consentimiento para recibir documentos en formato electrónico. Si desea retirar su consentimiento, puede negarse a firmar un documento que le hemos enviado y enviar un correo electrónico a fmarin@ccm.org.co informándonos de que desea recibir documentos únicamente en papel. Tras recibir dicha solicitud, dejaremos dejará de enviarle documentos por Zoho Sign (el sistema de firma electrónica).

Para notificar a Cámara de Comercio de Manizales por Caldas de su nueva dirección de correo electrónico

Si tiene que cambiar la dirección de correo electrónico que utiliza para recibir nuestras notificaciones y divulgaciones legales, escríbanos a fmarin@ccm.org.co

Requisitos del sistema

Compatible con las versiones recientes de los navegadores más corrientes como Chrome, Firefox, Safari e Internet Explorer. Zoho Sign también está disponible en dispositivos iOS y Android.

CT-082-26-3

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES – CLÚSTER CAFÉ

Entre los suscritos a saber, de una parte, **CÉSAR AUGUSTO CÁRDENAS MOLINA,** identificado con la cédula de ciudadanía número 75.083.902 expedida en Manizales, actuando en calidad de delegado de la Presidenta Ejecutiva, en ejercicio de las facultades conferidas mediante delegación interna expedida con fundamento en el artículo 34 de los Estatutos de la Entidad, en nombre y representación de **LA CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS** con NIT 890.801.042-6, con domicilio principal en la ciudad de Manizales, persona jurídica de derecho privado sin ánimo de lucro, que en adelante y para los efectos del presente se llamará, **LA CÁMARA**, en calidad de Entidad contratante, y de otro lado, **ANDRÉS FELIPE MARTÍNEZ GÓMEZ,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.076.628 expedida en Manizales, actuando en su propio nombre y representación, quien en adelante para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos celebrado un contrato de prestación de servicios, previas las siguientes consideraciones*:*

1) La Cámara de Comercio de Manizales por Caldas es una entidad privada, que representa al sector empresarial y a la comunidad en general. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 del Código de Comercio y el artículo 2.2.2.38.1.4. del Decreto Único 1074 de 2015, tiene entre sus funciones y facultades: i) Promover el desarrollo regional y empresarial, el mejoramiento de la competitividad y participar en programas nacionales de esta índole ii) Participar en programas regionales, nacionales e internacionales cuyo fin sea el desarrollo económico, cultural o social en Colombia; entre sus facultades: Asociarse o contratar con cualquier persona natural o jurídica para el cumplimiento de sus funciones.

2) En cumplimiento de sus funciones, la Cámara celebró el Convenio de Asociación 26011502374 (CV-013-26-3), suscrito con la Alcaldía de Manizales, a través de la Secretaría de TIC y Competitividad, cuyo objeto consiste en “aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el fortalecimiento de las iniciativas Clúster de Manizales año 2026”. En este marco, uno de los componentes del proyecto contempla el desarrollo de una estrategia de innovación para el clúster de café, orientada a fortalecer las empresas de este sector en la jurisdicción de la Cámara.

3) Durante 2025, se ejecutó el piloto de sofisticación de la oferta y desarrollo de subproductos con ocho empresas del Clúster Café. En dicho piloto los beneficiarios lograron identificar y priorizar proyectos de prototipo, permaneciendo en fase de ideación. Por tal motivo, para la vigencia 2026, la actividad de innovación se enfocará en una segunda fase, para ejecutar una actividad de innovación orientada a desarrollar y validar aquellos prototipos con mayor potencial de mercado.

4) Por lo anterior y con el fin de realizar la segunda fase del programa de innovación que tenemos proyectada en el clúster con el objetivo de sofisticar cinco (5) productos/servicios de las empresas pertenecientes a la iniciativa Clúster de Café de la jurisdicción de la Cámara de Comercio de Manizales por Caldas, se plantea un programa que tiene un acompañamiento de siete (7) momentos.

5) Para la debida ejecución de estos objetivos, se requiere la vinculación de profesionales externos que brinden su apoyo en las asesorías especializadas, para lo cual se seleccionó al Contratista por su acercamiento con la iniciativa en la vigencia pasada, asimismo, por su experiencia y por cumplir con el perfil, como magíster en ingeniería, especialista en dirección de la producción y las operaciones de diagnóstico y consultoría empresaria. Sumado a lo anterior, es ingeniero en alimentos con amplia experiencia en innovación estratégica, desarrollo empresarial, escalamiento y dirección de emprendimientos.

En virtud de las anteriores consideraciones, las partes suscriben el presente contrato que se regirá por las normas que regulan la materia y especialmente por las siguientes cláusulas:

PRIMERA – OBJETO: **EL CONTRATISTA** se obliga a prestar sus servicios profesionales de manera independiente, para realizar el acompañamiento a empresas pertenecientes a la iniciativa Clúster de Café de Manizales, con el fin de sofisticar cinco (5) productos o servicios en el marco del convenio CV-013-26-3, suscrito con el Municipio de Manizales, sin que exista subordinación laboral ni sujeción a horario, y conservando autonomía técnica y administrativa.

SEGUNDA – DURACIÓN: La duración del presente contrato será a partir del diez (10) de marzo de 2026, hasta el nueve (9) de julio de 2026, la cual podrá prorrogarse por acuerdo entre las partes con antelación a la fecha de su expiración mediante la celebración de un documento adicional que deberá constar por escrito.

PARÁGRAFO: Las partes acuerdan que el presente contrato se encuentra directa y exclusivamente vinculado al Convenio 26011502374 (CV-013-26-3), suscrito con el Municipio de Manizales. En consecuencia, si dicho convenio es suspendido, terminado, liquidado anticipadamente, declarado en mora o afectado en su ejecución financiera por cualquier causa no imputable a **LA CONTRATANTE**, el presente contrato se suspenderá o terminará automáticamente, según corresponda, sin que haya lugar a indemnización alguna a favor de **LA CONTRATISTA**, salvo el pago proporcional de los servicios efectivamente prestados y debidamente soportados hasta la fecha de suspensión o terminación.

TERCERA – VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El valor del presente contrato asciende a la suma de **CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000) MCTE.,** incluido **IVA.**
FORMA DE PAGO: El valor del presente contrato se cancelará mediante un único pago, posterior a la finalización del plazo de ejecución, que se efectuará previa entrega de la totalidad de los entregables pactados y la correspondiente aprobación a satisfacción por parte de la profesional responsable del seguimiento del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: Todos los pagos, previa presentación de la factura o documento equivalente, la cual deberá contener los soportes de pago a la seguridad social, y el visto bueno de la profesional responsable del seguimiento del contrato, como constancia de la verificación y aprobación de los entregables pactados.

PARÁGRAFO SEGUNDO - NATURALEZA DE LOS RECURSOS: En razón del objeto específico de este contrato, los pagos serán atendidos con recursos de origen público y privado, así:

a) La suma de $3.500.000 Mcte., con cargo al centro de costos 1271– privado.
b) La suma de $1.500.000 Mcte., con cargo al centro de costos 1217-29 – público.

CUARTA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: En desarrollo del presente contrato, **EL CONTRATISTA** se obliga a cumplir con el objeto contractual y ejecutará sus actividades bajo los siguientes parámetros de cumplimiento:

1) Realizar el acompañamiento a cinco (5) empresas del Clúster de Café de Manizales, con el fin de que estos logren desarrollar nuevos productos y/o mejoras significativas a productos existentes, con base al mercado y tendencias.
2) Ejecutar las siguientes etapas y actividades durante al acompañamiento:
2.1) Frente a la etapa de nivelación de desarrollo técnico de la sofisticación allegar como entregable lista de asistencia y registro fotográfico, en una sesión de tres (3) horas en modalidad presencial.
2.2) Frente a la etapa de creación de matriz de sofisticación allegar como entregable ficha individual por cada una de las cinco (5) empresas, en una sesión de dos (2) horas en modalidad presencial y/o virtual.
2.3) Frente a la etapa de acompañamiento para la implementación allegar como entregable bitácora de seguimiento individual de sesión por cada una de las cinco (5) empresas en modalidad virtual.
2.4) Frente a la etapa de presentación de solución sofisticada con expertos allegar como entregable evidencia fotográfica y ficha de ajustes, en sesión individual por cada una de las cinco (5) empresas en modalidad virtual.

2.5) Frente a la etapa de acompañamiento para cierre y validación de mercado allegar como entregable evidencia fotográfica, en sesión individual por cada una de las cinco (5) empresas, de forma virtual.
2.6) Frente a la etapa de validación comercial allegar como entregables intenciones de compra/facturación (ventas), en modalidad presencial/virtual.
2.7) Frente a la etapa de presentación de resultados allegar como entregable informe final, con registro fotográfico, con duración de una (1) hora en la modalidad presencial.
Las metas establecidas o KPI's constituyen resultados esperados, sin que su cumplimiento implique jornada mínima, exclusividad, permanencia física ni disponibilidad continua.
3) Acreditar su afiliación y pago a la seguridad social integral (Salud, Pensión y ARL).
4) Cumplir con las demás cláusulas y condiciones previstas en el presente contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO – ENTREGABLES: En cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga a presentar los siguientes entregables:

a. Lista de asistencia y registro fotográfico.
b. Ficha individual por empresa de la matriz de sofisticación.
c. Bitácora de seguimiento individual.
d. Evidencia fotográfica y ficha de ajustes de la presentación de la solución con expertos.
e. Evidencia fotográfica del acompañamiento para el cierre y validación de mercado.
f. Informe final con registro fotográfico.
g. Propuesta de presupuesto de cada proyecto priorizado.

PARÁGRAFO SEGUNDO - SEGURIDAD SOCIAL: Por la naturaleza de este contrato de prestación de servicios, **EL CONTRATISTA** deberá atender directamente y con sus propios recursos todo lo relacionado con su seguridad social integral, y a suministrar las constancias y certificaciones que permita verificar la afiliación y pago.

QUINTA – OBLIGACIONES DE LA CÁMARA: Son obligaciones de la Cámara:

1) Facilitar el acceso a la información necesaria, para la debida ejecución del objeto del contrato.
2) Hacer seguimiento a cada intervención empresarial.
3) Realizar el pago oportuno de los honorarios pactados.
4) Cumplir con las demás cláusulas y condiciones previstas en el presente contrato.

SEXTA – INDEPENDENCIA Y AUTONOMÍA DEL CONTRATISTA: Dada la naturaleza del presente contrato de prestación de servicios, mediante el cual **EL CONTRATISTA** se obliga al cumplimiento de obligaciones específicas utilizando sus propios medios y con plena autonomía, sin estar sujeto a subordinación, dependencia, reglamentos internos o

jornadas de trabajo; en consecuencia, no se configura ningún tipo de relación laboral entre **EL CONTRATISTA** y **LA CÁMARA.**

SÉPTIMA - RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO DEL CONTRATO: LA CÁMARA designa a la Profesional del Clúster y Productividad. como responsable del seguimiento del presente contrato, limitado a la verificación del cumplimiento del objeto contractual y la revisión de los entregables pactados, de conformidad con lo establecido en el presente contrato y en el Manual Administrativo para la Contratación, sin que dicha función implique facultades de dirección, subordinación, control horario ni interferencia en la autonomía técnica y metodología del **CONTRATISTA.**

OCTAVA - CAUSALES DE TERMINACIÓN: Este contrato podrá darse por terminado de por cualquiera de las siguientes causas:

1) Por la terminación a satisfacción del objeto contratado.
2) Por el incumplimiento de las obligaciones nacidas de este contrato, por alguna de las partes, lo que facultará a la otra para darlo por terminado, sin que sean necesarios requerimientos de ninguna índole, quedando a cargo del incumplido las indemnizaciones y compensaciones a que haya lugar.
3) Por mutuo acuerdo entre las partes.
4) Por el vencimiento de término del contrato.
5) Que **EL CONTRATISTA** ejecute en forma inapropiada el servicio objeto del contrato.
6) Cuando **EL CONTRATISTA** ejecute acciones que van en contra de los principios y valores de **LA CÁMARA** o realice prácticas o conductas que no sean éticas.
7) Por hechos sobrevinientes que impidan continuar con su ejecución.
8) Por terminación anticipada o irregular del Convenio 26011502374 (CV-013-26-3).
9) Por decisión unilateral por parte de la Cámara, que se fundamente en una causal objetiva.
10) Las demás establecidas en el presente contrato.

NOVENA - CLÁUSULA PENAL: En caso de incumplimiento parcial o total de las obligaciones adquiridas en el presente contrato por parte del **CONTRATISTA**, deberá pagar el equivalente al veinte (20%) por ciento del valor del contrato a favor de **LA CÁMARA**. Dicho valor podrá ser descontado y/o compensado con la suma que a la fecha se le adeude al Contratista.

DÉCIMA - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Las partes acuerdan que las controversias o diferencias relativas a la ejecución del presente contrato, las resolverán en primera instancia de manera directa, buscando el ánimo de conciliar a través de cualquiera de los mecanismos de solución de conflictos o de amigable composición, para lo cual contarán con el término de quince (15) días hábiles de conocida tal situación. De cumplirse el término y no lograr un acuerdo directo, o conciliatorio, las partes quedarán en libertad de ejercer cualquier acción judicial por la vía ordinaria.

DÉCIMA PRIMERA - PROHIBICIONES: Queda prohibido al **CONTRATISTA** ceder total o parcialmente la ejecución del presente contrato a un tercero, salvo previa y expresa autorización escrita de **LA CÁMARA**.

DÉCIMA SEGUNDA – PACTO DE CESIÓN DE DERECHOS PATRIMONIALES DE AUTOR: En virtud del artículo 20 de la ley 23 de 1982 (modificado por el artículo 28 de la ley 1450 de 2011), todos los derechos patrimoniales que recaen sobre las obras creadas por **EL CONTRATISTA** en ejercicio de sus funciones contratadas (en adelante Las Obras), y todos los derechos y los privilegios que a ellas se refieran y correspondan, sin excepción de ninguna clase, pertenecen a **LA CÁMARA** en su calidad de Entidad Contratante, pudiendo por consiguiente **LA CÁMARA** considerarse único dueño de los derechos patrimoniales de las Obras, y explotarlas como cosa propia, o bien disponer de éstas como mejor conviniese a sus intereses.

Todo lo anterior, sin perjuicio de los derechos morales de autor que se derivan de la creación de las obras y que permanecen en cabeza de**l CONTRATISTA**. Sin embargo, **EL CONTRATISTA** acepta que no constituirá ofensa a los derechos morales los actos de transformación de Las Obras que considere necesarios **LA CÁMARA,** para su adecuada explotación económica, así como todas las demás modificaciones, mejoras, alteraciones, adaptación, ediciones, re-ediciones ya sea que dichos actos sean realizados directamente por **LA CÁMARA** o por terceros autorizados en su calidad de Contratante

DÉCIMA TERCERA – CONFIDENCIALIDAD: **EL CONTRATISTA** se obliga a utilizar la información a la que tenga acceso, únicamente para la ejecución de las actividades previstas en el presente contrato, y por tanto deberá guardar secreto de la información confidencial de **LA CÁMARA**, y de los datos de carácter personal de sus empleados, clientes y/o de terceros que puedan verse afectados, durante la ejecución del presente contrato, y después de haber finalizado su relación contractual. **EL CONTRATISTA** entiende que en este sentido, asume una obligación específica y que en caso de incumplirla, dicho incumplimiento podría ser motivo de una acción judicial por los daños y perjuicios que pudieran haber sido ocasionados a **LA CÁMARA** y/o a terceras personas.

DÉCIMA CUARTA - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: **EL CONTRATISTA** declara expresamente bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no se encuentra incurso en causales de inhabilidades o incompatibilidades consagradas en la Ley o de conflicto de interés que le impida suscribir el presente contrato con **LA CÁMARA**. **PARÁGRAFO:** Para los efectos y antes de iniciar la ejecución de presente contrato, **EL CONTRATISTA** deberá haber leído y comprendido el capítulo XV y XVI de los Estatutos vigentes que se encuentran publicados en la página de internet de ésta, referente a las inhabilidades e incompatibilidades para contratar con la Cámara.

DÉCIMA QUINTA – AUTORIZACIÓN, USO Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: **EL CONTRATISTA** manifiesta de forma libre, consciente, expresa, informada y espontánea, que **AUTORIZA** a **LA CÁMARA** para dar tratamiento de sus datos personales, para los fines legales y contractuales derivados de la presente relación contractual. Para el efecto se firma el anexo – Autorización para el tratamiento de datos personales – proceso de selección de personal – Contrato de Prestación de Servicios.

PARÁGRAFO - USO Y TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES CONTENIDOS EN LAS BASES DATOS DE LA CÁMARA: Los datos personales que se ponen a disposición del contratista son de exclusiva propiedad de sus titulares, siendo **LA CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS,** la persona jurídica responsable de los mismos, por lo que **EL CONTRATISTA** no podrá tratarlos en su propio nombre o representación, para sus fines o intereses distintos a los previstos en este contrato.

EL CONTRATISTA se obliga a cumplir las obligaciones señaladas en la Ley 1581 de 2012, que le sean aplicables. Y se compromete a tratar los datos personales a los que tenga acceso y/o sean entregados, única y exclusivamente para cumplir el objeto y obligaciones contractuales. Una vez prestado el servicio, se compromete a no acceder o efectuar tratamiento adicional alguno respecto de esta información y/o a devolverla o entregarla a la Cámara, para los fines pertinentes.

DÉCIMA SEXTA - PREVENCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Y FINANCIACIÓN DE LA PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA: **EL CONTRATISTA,** persona natural, declara bajo la gravedad de juramento que la totalidad de sus ingresos, recursos y bienes provienen de actividades lícitas y no se encuentran relacionados directa o indirectamente con actividades ilícitas contempladas en el Código Penal Colombiano ni en las normas que lo modifiquen o adicionen. Así mismo, declara que dichos ingresos y bienes no están destinados a la financiación del terrorismo ni a la financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva.

EL CONTRATISTA manifiesta que no se encuentra incluido en listas restrictivas o vinculantes nacionales o internacionales relacionadas con la prevención del lavado de activos, la financiación del terrorismo y la financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva, y que sobre sus bienes no cursan procesos de extinción de dominio.

Las partes declaran que conocen y aceptan la política de prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo de **LA CÁMARA**, y autorizan de manera expresa la verificación de la información del **CONTRATISTA** en listas vinculantes o restrictivas de obligatorio cumplimiento, tales como las emitidas por las Naciones Unidas, OFAC, Unión Europea, HM Treasury o aquellas que las modifiquen, sustituyan o complementen. El

reporte positivo del **CONTRATISTA** en cualquiera de dichas listas constituirá justa causa para la terminación unilateral del contrato.

DÉCIMA SÉPTIMA - EL CONTRATISTA, persona natural, autoriza de manera previa, expresa e informada a **LA CÁMARA** para verificar su información en listas vinculantes para Colombia conforme al derecho internacional, en listas restrictivas nacionales o internacionales, así como en bases de datos públicas o privadas relacionadas con la prevención de actividades ilícitas.

Asimismo, **EL CONTRATISTA** autoriza a **LA CÁMARA** para comunicar o reportar a las autoridades competentes cualquier situación que pueda constituir una causal legal o contractual de terminación del contrato, y para suministrar a dichas autoridades la información que sea requerida, de conformidad con la ley y las políticas internas de **LA CÁMARA.**

DÉCIMA OCTAVA - DOMICILIO CONTRACTUAL: Para todos los efectos legales, las partes fijan como domicilio convencional la ciudad de Manizales.

Para constancia se firma por las partes intervinientes, a los diez (10) días del mes de marzo de 2026.

CÉSAR AUGUSTO CÁRDENAS MOLINA
LA CÁMARA

ANDRÉS FELIPE MARTÍNEZ GÓMEZ,
EL CONTRATISTA

Nathalia Aguirre Valencia
Responsable del seguimiento

Revisión jurídica

Manizales, marzo 12 de 2026

El suscrito Revisor Fiscal de la Cámara de Comercio de Manizales por Caldas, con el fin de acreditar el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 50 de la ley 789 del 27 de diciembre de 2002.

CERTIFICA QUE:

La Cámara de Comercio de Manizales por caldas, identificada con el Nit 890.801.042-6, ha dado cumplimiento oportuno y completo al pago de los aportes parafiscales y al sistema de seguridad social integral correspondientes a los seis meses anteriores a la fecha de expedición de este documento.

nuestro bufete de asesores

Atentamente,

EIDER LEANDRO RODRIGUEZ VALENCIA
Revisor Fiscal en Representación
De NBA Asesores S.A.S
CC.No.75.066.192
T.P.48172-T